

Cuarenta maravedis.



SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y OCHO.

ninguna, y haviendo oído lo expuesto por el
por D.^o Andres Ferrer y D.^o Pedro Juiros es de
parecer que lo expuesto por D.^o Andres
Ferrer es de ningun perjuicio a la Ciudad pues
o ello no se fiquie mas que es un breve tiem-
po en su retardacion al Recibo del acopio
o numero de faneg. de Sal que esta Ciudad
ha tenido avien el Escriturar, es de parecer
que de ello se sigue el que D.^o Ciudad pues
da con mayor conocimiento e inteligencia ha-
cer su reparto con menos perjuicio al Vecin-
dario, que es el fin y animo a que se aspira
como el exposente lo tiene ya expuesto en
su anterior Escrito, con la protesta que
tiene ya hecha y hace de nuevo, se con-
forma con el voto del por D.^o Andres Ferrer,
y que se escriba a Murcia pidiendo la
noticia que expresa el por D.^o Juiros de
Arrola

El por D.^o Josef Diego Alburquerque Reg.^o Or.
dixo: se conformaba en un todo con el voto
del por D.^o Pedro Juiros, con la protesta
que contiene

Concluida la votada, y no havien dore)

